

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo: 2018-00840

Demandante: Sumi Ret LTDA.

Demandado: Electro Sánchez y Cía. Ingeniería
Eléctrica S. A. S.

Previo a adoptar la determinación que en Derecho corresponda en punto de la documental obrante en folio 41 de este cuaderno, con sustento en el parágrafo 2° del artículo 108 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que allegue la constancia de permanencia en la página web a que allí se alude, misma que debe emitir el medio de comunicación correspondiente.

Notifíquese.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

<u>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL</u> SECRETARIA Bogotá, D.C <u>11 de diciembre de 2020.</u> En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n° <u>065</u>, fijado a las <u>8:00 a.m.</u> La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
